



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016.

2º.- Dar cuenta del decreto número 6542, dictado por la Alcaldesa en funciones, con fecha 7 de octubre de 2016, que resuelve delegar en el señor Ignasi Josep Garcia Felip la representación de este Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Huguet Comunidad Valenciana, modificando el decreto número 4544/2015.

3º.- Dar cuenta del decreto número 6701, dictado por la Alcaldesa con fecha 13 de octubre de 2016, que resuelve designar al señor Ignasi Josep Garcia Felip como Vicepresidente del Distrito Centror.

4º.- Otorgar una licencia ambiental para la instalación de la actividad de clínica dental en la Avenida del Mar número 11, bajo.

5º.- Otorgar una licencia ambiental para la instalación de la actividad de almacenamiento y distribución, sin venta directa al público, de productos para estanco, en la calle del Mar Negro nave 65 A, Polígono Industrial los Cipreses.

6º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Rio Túria número 8.

7º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Cerámicas Mimas, SL” para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Francesc Vidal

Barraquer número 56, esquina calle Doctor Vicente Altava, consistente en ampliación de la parcela ejecutándose sobre la nueva superficie otras edificaciones.

8º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras sin licencia en el Camino Extramuros Poniente EP-32 (Partida Almalafa), Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

9º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de enero de 2012, por el que se le ordenó el restablecimiento de la legalidad de las obras realizadas en la Partida Ramell, parcela 199, polígono 140, Suelo No Urbanizable Común, SNUC-M y, en consecuencia, dejar sin efecto aquel acuerdo.

10º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso interpuesto por “Lavadero y Engrasado Auto Omar, SL” contra resolución que consideró modificada sustancialmente la licencia ya obtenida con anterioridad, de lavado manual y engrase de vehículos, al incluirse la actividad de taller de reparación, en el Camino Pí Gros número 33, nave D y, en consecuencia, cesar la mencionada actividad incluida en la primera licencia.

11º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación PANKARA EcoGlobal para la realización de acciones de asesoramiento a los usuarios de los huertos urbanos municipales.

12º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Univesitat Jaume I de Castellón, para la realización del proyecto “Castellón. Ciudad amigable con las personas mayores”.

13º.- Aprobar la tercera revisión de precios del contrato, suscrito con “Intur Sport, SL”, para la prestación del servicio de gestión y ejecución de las campañas deportivas y los talleres de carácter sociocultural de la Concejalía de Gente Mayor.

14º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Bombero.

15º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1397R-O/2016.

16º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor, para la realización del proyecto socio sanitario “Alojamiento Alternativo Puente”.

17º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor, para la realización del proyecto socio sanitario “Centro Social Marillac”.

18º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU”, de concesión del servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas de este Término Municipal.

19º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Reparto Marco, SL”, para la prestación del servicio de correspondencia y de realización material de notificación de este Ayuntamiento.

20º.- Liquidar el defecto de kilometraje, concluida la vigencia del contrato suscrito con “Transtel, SA” para el arrendamiento, sin opción de compra, de un vehículo de mando y coordinación con destino al Servicio de Bomberos de este Ayuntamiento, respecto de los kilómetros dejados de realizar de acuerdo con las determinaciones del referido contrato.

21º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, que aprobó la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de obligaciones del ejercicio corriente.

22º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, que aprobó la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de obligaciones del ejercicio corriente.

23º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Comunidad de Regantes del Coto Arrocerero, para la financiación de los gastos corrientes que genera su actividad.

24º.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1433R.O/2016.

2º.- Resolver la licitación convocada por este Ayuntamiento para la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de gestión de la colección museográfica permanente municipal ubicada en el edificio de la calle Caballeros número 25 y la redacción del Plan Museológico Municipal y, en consecuencia, adjudicar dicho contrato.

3º.- Conceder y abonar a la Asociación Castelló Espai Comercial la subvención otorgada por este Ayuntamiento para la dinamización y promoción del comercio de Castellón de la Plana durante 2016, así como reconocer la obligación de pago a la beneficiaria.

4º.- Aprobar el expediente para contratar, por lotes, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, la infraestructura de voz sobre protocolo de internet (VOIP) para el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.